



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de octubre de 1999

Núm. 493

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de diecinueve años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de dieciocho años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997	4
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el sector de frutos secos en España	5
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de un único programa de las ayudas del Ministerio de Industria y Energía en materia de desarrollo tecnológico e innovación	5
161/001734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular en el Congreso, relativa a la iluminación nocturna de pueblos y ciudades	6
	Comisión de Política Social y Empleo	
161/001732	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre apoyo de España a la propuesta de Directiva relativa a la participación de los trabajadores en la sociedad anónima europea	7
161/001737	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de diecinueve años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de dieciocho años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997	8
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001727	Modificación del texto de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al mantenimiento de las medidas de protección social y a la agilización del pago de indemnizaciones a las personas afectadas por el síndrome del aceite tóxico	9
	Comisión de Infraestructuras	
161/001729	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración de una ley de transporte de animales de compañía	9

		Páginas
161/001735	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a declarar obra de interés general la proyectada autopista Ourense-Santiago, para que pueda ser ejecutable y construida como autovía libre de peaje	10
161/001736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la ejecución del enlace de conexión en la A-52 del término de Abedes, con la localidad de Verín (Ourense)	11
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Asuntos Exteriores		
181/002751	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre situación en la que se encuentra el proceso de paz en Colombia	12
181/002753	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre resultados de la Cumbre entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Río de Janeiro (Brasil)	12
181/002761	Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (GS), sobre situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sahara Occidental	13
181/002762	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la situación institucional y política existente en Venezuela	13
181/002763	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre estado de las relaciones entre España y Marruecos tras la llegada al trono de Mohamed VI	13
Comisión de Justicia e Interior		
181/002764	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (GIU), sobre medidas para erradicar las causas del incremento de la inseguridad ciudadana y la delincuencia armada que se están produciendo en Granada	14
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
181/002755	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre evaluación de los perjuicios ocasionados a los agricultores españoles por la modificación del régimen de ayudas de la Unión Europea (UE) al cultivo de leguminosas	14
181/002756	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre valoración de las medidas establecidas ante la gravedad de la situación que atraviesa el sector de la patata de consumo	15
181/002765	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre situación política de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedos .	15
181/002766	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre situación administrativa de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedos	15
181/002767	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre actuaciones para solucionar el conflicto generado por la publicación del Real Decreto 2658/96 sin el consenso de las Comunidades Autónomas	16
181/002768	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre previsiones acerca de la modulación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC)	16
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
181/002758	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el día 10 de marzo de 1998	17
181/002759	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre medidas para paliar las deficiencias detectadas en cuestiones de género en la evaluación externa del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano	17

	Páginas
181/002760 Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre desarrollo de los compromisos asumidos por España contenidos en los capítulos VII y VIII del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en el año 1994	18
Comisión de Infraestructuras	
181/002757 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de realizar la conexión de la carretera N-541 y la A-9, en Pontevedra, conforme al estudio informativo E 14 PO-10	18

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000160 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 433/1994, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de creación del Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	19
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de 19 años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de ley sobre reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de 19 años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997 para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Nueva izquierda).

La Ley 24/1997 de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, en desarrollo del acuerdo suscrito por el Gobierno con los

sindicatos más representativos CC.OO. y UGT con base en el Pacto de Toledo, amplió la duración de la pensión de orfandad, pasando la edad tope máxima desde la anterior de 18 años hasta la de 21, o 23 años en el supuesto de huérfanos absolutos.

La misma Ley estableció un período transitorio hasta la plena aplicación de dicha ampliación, fijando para 1997 la edad tope máxima de 19 años y para 1998 en 20 años, adquiriendo plena vigencia el 1 de enero de 1999 la nueva edad máxima de 21 años.

En aplicación de esta norma, los organismos competentes de la Seguridad Social han seguido el criterio de que los pensionistas de orfandad que habían cumplido en 1997 la anterior edad máxima de percepción, es decir, los 18 años, antes del 5 de agosto de 1997, fecha de entrada en vigor de la citada Ley 24/1997, no tenían derecho a la ampliación prevista en ésta, a pesar de que la misma establecía para dicho año 1997 la nueva edad de 19 años como tope máximo para la extinción de la pensión.

Dicho criterio entrañaba una interpretación extraordinariamente restrictiva de la citada Ley y ello a costa de un sector juvenil especialmente necesitado de protección por su condición de orfandad.

Tal criterio ha sido desautorizado por el Tribunal Supremo en sentencia dictada en unificación de doctrina de fecha 12 de mayo de este año.

A la vista de ello procede el que por la Administración se revisen de oficio todas las solicitudes de pensión de orfandad que fueron denegadas en aplicación de aquel criterio.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato acuerde que por el INSS se revisen de oficio urgentemente todas las solicitudes de pensión de orfandad presentadas por menores de 19 años en 1997 y que fueron denegadas por dicho organismo alegando que los solicitantes habían cumplido los 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997 de 15 de julio, procediendo a reconocer la prestación con arreglo a las previsiones de la citada Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el sector de frutos secos en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector de Frutos Secos en España.

Exposición de motivos

Los frutos secos de cáscara y algarroba ocupan en España una superficie total de 640.969 Has. Correspondientes a 544.186 Has, de almendro; 70.925 de algarrobo, 22.354 Has. De avellano y 3.504 de nogal.

El almendro en España, así como el resto de producciones de cáscara, están situadas en zonas de secano, siendo muy pocas las Has. que tengan una mínima dotación de riegos de ocasión. Los suelos que ocupan, por norma general, no tienen otras alternativas de cultivo, lo que ha supuesto una protección de extensos territorios de cara a la erosión y alto valor paisajístico.

En España existen una amplia variedad de variedades autóctonas adaptadas al medio, libres de plagas endémicas y con gran riqueza genética. Estas características unidas a las peculiares cualidades organolépticas, sabor más intenso, mayor contenido en aceites, las hacen más apreciadas en algunos mercados, ya que se sitúan por delante

de almendras procedentes de otras zonas, especialmente California.

La producción media en nuestro país se sitúa en torno a las 250.000 Tm. anuales en cáscara, equivalentes a 60.000 Tm. de almendra en grano.

Con motivo de nuestra incorporación a la Unión Europea, nuestro país ha participado de los programas de desarrollo del sector, basados en el apoyo a las Plantaciones (Planes de Mejora de la Calidad y Comercialización) y otro tipo de ayudas encauzadas a través de las Organizaciones de Productores.

Todo ello ha dado como fruto la reconversión varietal de miles de Has., la mejora de los rendimientos, aparte de los ámbitos de la comercialización y transformación por medio de la concentración de la oferta, el mantenimiento del cultivo, el sostenimiento de las rentas de los agricultores y la mejora de estructura productiva.

A todo ello hay que unir el importante avance en nuevas técnicas de cultivo más respetuosas con el medio ambiente y sistemas de producción integrados o ecológicos.

Por último destacar que las ayudas de la Unión Europea han cumplido todos los requisitos para estar incluidas en la «caja verde y no han sido cuestionadas, en modo alguno, por parte de la Organización Mundial de Comercio. No ha influido sobre los precios mundiales, cuya evolución viene condicionada por la producción de terceros países (EE.UU., especialmente).

Ante la inminente finalización de los planes de mejora (que desde 1990 están permitiendo la continuidad en España y en los países comunitarios mediterráneos el cultivo de frutos secos, así como de las ayudas a las avellanas (campañas 1997 al 2000), presentamos esta iniciativa, con el fin de contribuir a una reflexión sobre el futuro de estas producciones en nuestro país.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que constituya un Grupo de Trabajo específico con el sector de frutos de cáscara y algarroba para la elaboración de un Documento sobre la situación del sector y las posibles medidas a tomar en el futuro. Dicho Documento se elevará a la Comisión de la Unión Europea como aportación española al informe que, sobre el funcionamiento de la OCM de frutas y hortalizas, debe presentar al Consejo antes del 31 de diciembre del año 2000.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación de un único programa de las ayudas del Ministerio de Industria y Energía en materia de desarrollo tecnológico e innovación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre regulación de un único programa de las ayudas del Ministerio de Industria y Energía en materia de desarrollo tecnológico e innovación.

Exposición de motivos

La iniciativa ATYCA, puesta en marcha por vez primera por el Gobierno para el período 1997-1999, ha supuesto un importante paso adelante en el proceso de racionalización y simplificación administrativa al incluir en un único programa las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en materia de política tecnológica y de innovación, frente a la situación anterior, en la que a través de diversos programas regulados en las correspondientes Órdenes Ministeriales, se trataban aspectos parciales del apoyo a la I+D de forma, a menudo, descoordinada. Con la racionalización operada con la iniciativa, los potenciales beneficiarios de las ayudas han encontrado una forma más sencilla de acceder a ellas.

Dado que la vigencia de dicha iniciativa concluye en 1999, se hace necesario la articulación de un nuevo marco regulatorio de las ayudas del Ministerio de Industria y Energía en este ámbito y en la misma línea de simplificación seguida por ATYCA.

Dicha exigencia viene determinada tanto por el impulso dado por el Gobierno a la política de I+D y que tiene su reflejo en las previsiones presupuestarias de ese Departamento para el año 2000, así como, por la especial relevancia que presenta actualmente la simplificación

administrativa, sobre todo porque recientemente ha entrado en vigor una sustancial modificación de la normativa básica definitoria del régimen jurídico y el procedimiento de las Administraciones Públicas (Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992), y que tiene en la simplificación uno de sus principios inspiradores. Dicha simplificación ha de entenderse como una acción constante que ha de afectar, en primer lugar, aunque no en el único, al plano normativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en un único programa, las ayudas del Ministerio de Industria y Energía en materia de desarrollo tecnológico e innovación.»

Madrid, 13 de octubre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001734

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la iluminación nocturna de pueblos y ciudades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la iluminación nocturna de pueblos y ciudades, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La iluminación nocturna suficiente de las ciudades y pueblos es hoy día una demanda social ya que mejora de forma importante la calidad de vida de los ciudadanos, acrecienta la seguridad de las calles, facilita el tráfico y el simple paseo y tiene un componente incentivador del turismo al destacar de forma importante los monumentos y lugares de interés.

Puesto que un exceso de iluminación, puede llegar a ser molesto, implica un despilfarro energético, un aumento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera para generar una energía eléctrica que no se aprovecha adecuadamente y un incremento de los gastos de los ayuntamientos que acaban repercutiendo en los ciudadanos, es preciso iluminar adecuadamente las ciudades reduciendo el despilfarro energético y la contaminación lumínica del cielo.

El Instituto de Ahorro y Eficiencia Energética ha analizado ya este tema, si bien es necesario profundizar en estos aspectos. Es preciso también facilitar a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, una adecuada información al respecto así como una ayuda y un apoyo para un correcto diseño de su iluminación y para la sustitución de elementos poco eficientes por otros que aprovechen mejor la energía y, a la larga, impliquen un ahorro de la factura energética.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones, a través del Instituto de Ahorro y Eficiencia Energética (IDAE):

1. Analizar las características idóneas de la iluminación urbana, elaborando una guía al respecto siguiendo las recomendaciones de la Comisión Internationale de L'Eclairage (CIE) y del Comité Español de Iluminación, ampliando sus propias guías CEI-IDAE de 1996. En estas guías, además de analizar los aspectos teóricos de la adecuada iluminación urbana, deben de analizarse las luminarias más utilizadas habitualmente analizando sus ventajas e inconvenientes, eficiencia energética y contaminación lumínica que provocan.

2. Diseñar un programa de información y difusión a los Ayuntamientos de los trabajos anteriores y de asesoramiento sobre la iluminación urbana.

3. Diseñar un programa de apoyo económico para los Ayuntamientos destinado al cambio de los actuales sistemas de iluminación urbana por otros más eficientes y que provoquen menor contaminación lumínica. Los fondos de este programa serían tratados por el sistema de "ahorros compartidos", es decir, serían adelantados por el IDAE y se recuperarían con los ahorros de la factura energética que produjeran en los distintos Ayuntamien-

tos. En consecuencia, las actuaciones podrían autofinanciarse, tras una aportación pública inicial.»

Madrid, 13 de octubre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre apoyo de España a la propuesta de Directiva relativa a la participación de los trabajadores en la sociedad anónima europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo de España a la propuesta de Directiva relativa a la participación de los trabajadores en la sociedad anónima europea para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara, a instancia de los Diputados Ricardo Peralta Ortega y Diego López Garrido (Nueva Izquierda).

La creciente integración económica europea, que ha alcanzado con la aprobación de la moneda única uno de sus pilares básicos, sobre el que será posible continuar el proceso con mayor firmeza y celeridad, requiere con urgencia la regulación de un modelo societario europeo. Es evidente que la realidad del nuevo modelo económico

europeo hace necesaria la regulación de formas jurídicas societarias de tal ámbito.

Esta es una tarea que viene ocupando ya a las instituciones europeas desde casi tres décadas y que ha encontrado uno de los escollos más duros en el tema relativo a la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de tales sociedades, aspecto sobre el que en la actualidad existen distintos modelos en los países de la Unión.

En la última cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Colonia, el Gobierno de España bloqueó con su rechazo la aprobación de una Directiva sobre esta materia, que había sido elaborada mediante una cuidadosa labor de síntesis entre los distintos modelos nacionales, respetando substancialmente la autonomía de las partes sociales, y consiguiéndose de este modo el respaldo de todos los Gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, con la única excepción citada del de España, quien, con ello, impidió la aprobación de la citada Directiva.

Esta posición del Gobierno español impide el avance social de la Unión, avance social del que el primer beneficiario es nuestro país; obstaculiza asimismo la normalización democrática europea, al bloquear un solo país el acuerdo de todos los demás, y finalmente pone de manifiesto la concepción profundamente conservadora del actual Gobierno de España, que limita el juego de la autonomía de las partes sociales así como la participación de los trabajadores en el gobierno de las empresas, sin que tal posición sea expresión de un consenso nacional sobre la materia por cuanto los sindicatos mayoritarios de nuestro país, CC.OO. y UGT, han manifestado su apoyo a la propuesta de Directiva.

Por ello se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, retirando las objeciones a la propuesta de Directiva relativa a la participación de los trabajadores en la sociedad anónima europea, haga pública ante los organismos competentes de la Unión su voluntad de aprobar la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de 19 años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de pensión de orfandad a los solicitantes menores de 19 años en 1997 y que les fue denegada alegando haber cumplido la edad de 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997 para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo, a instancia del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Nueva Izquierda).

La Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, en desarrollo del acuerdo suscrito por el Gobierno con los sindicatos más representativos CC.OO. y UGT con base en el Pacto de Toledo, amplió la duración de la pensión de orfandad, pasando la edad tope máxima desde la anterior de 18 años hasta la de 21, o 23 años en el supuesto de huérfanos absolutos.

La misma Ley estableció un período transitorio hasta la plena aplicación de dicha ampliación, fijando para 1997 la edad tope máxima de 19 años y para 1998 en 20 años, adquiriendo plena vigencia el 1 de enero de 1999 la nueva edad máxima de 21 años.

En aplicación de esta norma, los organismos competentes de la Seguridad Social han seguido el criterio de que los pensionistas de orfandad que habían cumplido en 1997 la anterior edad máxima de percepción, es decir, los 18 años, antes del 5 de agosto de 1997, fecha de entrada en vigor de la citada Ley 24/1997, no tenían derecho a la ampliación prevista en ésta, a pesar de que la misma establecía para dicho año 1997 la nueva edad de 19 años como tope máximo para la extinción de la pensión.

Dicho criterio entrañaba una interpretación extraordinariamente restrictiva de la citada Ley y ello a costa de un sector juvenil especialmente necesitado de protección por su condición de orfandad.

Tal criterio ha sido desautorizado por el Tribunal Supremo en sentencia dictada en unificación de doctrina de fecha 12 de mayo de este año.

A la vista de ello procede el que por la Administración se revisen de oficio todas las solicitudes de pensión de orfandad que fueron denegadas en aplicación de aquel criterio.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato acuerde que por el INSS se revisen de oficio urgentemente todas las solicitudes de pensión de orfandad presentadas por menores de 19 años en 1997 y que fueron denegadas por dicho organismo alegando que los solicitantes habían cumplido los 18 años antes de la entrada en vigor de la Ley 24/1997, de 15 de julio, procediendo a reconocer la prestación con arreglo a las previsiones de la citada Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Modificación del texto de la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las medidas de protección social y a la agilización del pago de indemnizaciones a las personas afectadas por el síndrome del aceite tóxico.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Sanidad y Consumo, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y en relación con la Proposición no de Ley en la Comisión de Sanidad y Consumo del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con número de registro 91233, se realizan las siguientes modificaciones:

— Se modifica la redacción del tercer punto que quedaría con el siguiente texto: «3. Reconocer a todos los efectos y con la fecha correspondiente todas las situaciones de invalidez reconocidas por las unidades de valoración, así como prever la revisión de los expedientes tramitados ante la Comisión de Forenses de la Audiencia Nacional».

— Se añade un nuevo punto 6 con el siguiente texto: «6. Adoptar las iniciativas para habilitar las partidas presupuestarias precisas para dar cumplimiento a lo previsto en los puntos anteriores».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Infraestructuras

161/001729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre elaboración de una ley de transporte de animales de compañía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Es indudable e indiscutible el respeto que merecen todos los seres vivos de nuestro entorno, así como la protección especial que deben recibir aquellos animales domésticos que conviven con el hombre por constituir elementos vivos de sus familias.

Del mismo modo, son evidentes que las exigencias del transporte nacional de animales domésticos por parte de empresas públicas y privadas son incompatibles con el bienestar de los mismos. Además, los ciudadanos propietarios de dichos animales tampoco tienen fácil el lograr que esos animales que forman parte de sus familias puedan viajar con ellos en la mayoría de los medios de transporte público.

Hay, incluso, propietarios que debido a que no tienen con quien dejar a su animal de compañía, no pueden viajar. Pero, peor aún es el resultado al que se ven abocados numerosos animales de compañía, que, sobre todo en época de vacaciones, son abandonados por sus dueños, motivados en muchos casos porque no tienen la posibilidad de trasladarlos con ellos a su destino vacacional.

Cada vez más, el colectivo de ciudadanos propietarios de animales de compañía, demanda unas normas más permisivas con el fin de lograr el que puedan estos últimos viajar a su lado, o en un compartimento habilitado al efecto en el medio de transporte correspondiente.

Ante la inexistencia de una normativa especial en esta materia, si bien en Europa este tema sí está regulado, es necesario normalizar estas situaciones para lograr que sea posible el que los animales de compañía puedan viajar en los transportes públicos, ya sean dispensados tanto por empresas públicas como privadas, en los espacios habilitados al efecto, de manera que se pueda permitir a los ciudadanos el que puedan desplazarse por todo el territorio nacional con sus animales domésticos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para elaborar una ley nacional de transporte de animales de compañía que permita a las personas propietarias de estos animales el que puedan viajar con los mismos en los medios de transporte, ya sean prestados tanto por empresas públicas como privadas, en los compartimentos que se habiliten en dichos

medios de transporte para dichos fines, regulando todos los efectos que del transporte de los mencionados animales pudieran derivarse, ya sean de índole sanitario, etc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a declarar obra de interés general la proyectada autopista Ourense-Santiago, para que pueda ser ejecutable y construida como autovía libre de peaje.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar para su debate en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente Proposición no de Ley relativa a declarar Obra de Interés General la proyectada autopista Ourense-Santiago, al objeto de que pueda ser ejecutable, y construida como autovía libre de peaje.

Exposición de motivos

En febrero de 1997 el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia firmaban un convenio para la construc-

ción de una autopista de peaje entre las ciudades de Santiago y Ourense, en régimen de cooperación entre ambas administraciones. Según este convenio, esta autopista se construiría en dos tramos, un primer tramo que sería adjudicado en el año 1997 entre Santiago-Alto de Santo Domingo (Pontevedra) y un segundo tramo, Alto de Santo Domingo-Ourense, cuya ejecución quedaría supe-
ditada a que se incrementara la intensidad de tráfico rodado a 10.000 vehículos día como intensidad media en este tramo.

Esta decisión política que suponía ya entonces un claro riesgo de imposibilidad de ejecución de uno de los tramos, el supeditado a la IND, se ha demostrado con el transcurso del tiempo irrealizable, puesto que, a día de hoy con dos años de retraso sobre el calendario previsto en el convenio firmado, la situación es la siguiente: En fecha 21 de junio de 1999, por decisión ministerial, se acuerda dejar desierto el concurso de adjudicación del tramo Santiago-Alto de Santo Domingo, rechazando así las dos ofertas presentadas por las empresas que optaban a esta obra, ofertas que por otra parte venían a reflejar la dificultad, sino la imposibilidad de ejecutar esta vía de comunicación como autopista de peaje por razones de rentabilidad económica. El Ministerio de Fomento al mismo tiempo que declaraba desierto el concurso, optaba por abrir un proceso negociado que permitiese, según el Ministerio, adjudicar esta obra antes del 30 de julio de 1999.

Pasado ese nuevo plazo del 31 de julio, establecido por el Ministerio de Fomento para la adjudicación de la autopista y sin que se tenga conocimiento alguno de previsiones futuras, está sobradamente demostrado no sólo el fracaso de la Administración Central y Autónoma para comunicar adecuadamente las ciudades de Santiago y Ourense, sino también la imposibilidad de acometer esta comunicación a través de una autopista de peaje por no ser rentable económicamente.

Estamos ante una infraestructura necesaria para la circulación interior de Galicia, para su articulación y necesaria también por el bajo nivel de servicio que ofrece la actual carretera convencional, sirva como dato que para recorrer 105 kilómetros se requieren dos horas de viaje.

En consecuencia con todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que declare obra de interés general la vía de conexión Santiago-Ourense, a que acometa su construcción en la totalidad del trazado, y a que la ejecute como autovía libre de peaje, con financiación procedente exclusivamente de presupuestos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución del enlace de conexión en la A-52 del término de Abedes, con la localidad de Verín (Ourense).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Julio Álvarez Gómez, Diputado por Ourense, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de enlace de conexión en la A-52, término de Abedes, con la localidad de Verín, en la provincia de Ourense.

Exposición de motivos

Verín es la capital de la comarca de Monterrey, y debe asumir la función de motor de la economía comarcal. Su actividad económica se basa en el sector primario y sobre todo en el sector servicios, con tendencia a potenciar el turismo. Sin embargo desde la apertura de la A-52 los empresarios del sector servicios han constatado una disminución de sus ingresos brutos en cifras cercanas al 50 por 100 en el actual ejercicio económico, a pesar de que 1999 es Año Xacobeo y por la comarca cruza la Vía de la Plata, uno de los principales caminos de Santiago. Hasta tal punto ha llegado su desesperación que los empresarios han constituido una plataforma para articular la defensa de sus intereses. Atribuyen a los deficientes enlaces en la A-52 con la localidad de Verín la pérdida de viajeros experimentada a partir de la apertura de la citada vía. Y

prácticamente la totalidad de los agentes económicos y sociales, y diversas instituciones y partidos políticos coinciden en la necesidad de dotar de un sistema de enlaces cómodo y eficaz a la A-52 a su paso por este municipio, que beneficiaría a muchos municipios de la comarca.

Esta es una vieja reivindicación que algunos han dado ya por satisfecha, pero el tiempo demuestra que solamente eran palabras de charlatán. Estos mismos resucitaron, fruto sin duda del electoralismo más desvergonzado practicado desde el poder en las fechas próximas al 13 de junio pasado, las promesas firmes de construir un enlace en la A-52 a la altura de Abedes, para dar solución a un aspecto del problema planteado, que lógicamente es más complejo. Sin embargo el Ministerio de Fomento no ha atendido la petición fundamental de los empresarios y entre la Xunta de Galicia y el Ministerio, los burdos charlatanes marean la situación. Pero el problema existe, es competencia del Ministerio de Fomento, y por tanto, es el Gobierno quien ha de asumir la responsabilidad de buscar una solución, sea con o sin Convenio con la Xunta.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, previo Convenio con la Xunta de Galicia si lo considerase oportuno, se inicien inmediatamente los trámites necesarios para ejecutar un enlace de conexión en la A-52 con la localidad de Verín, a la altura de Abedes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002751

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Situación en la que se encuentra el proceso de paz en Colombia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proceso de paz en Colombia?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José María Robles Fraga**, Diputado.

181/002753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Resultados de la Cumbre entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Río de Janeiro (Brasil).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto:

¿Cuáles han sido los resultados de la Cumbre entre la Unión Europea, América Latina y El Caribe que se celebró en Río de Janeiro?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José María Robles Fraga**, Diputado.

181/002761

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sahara Occidental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Belarmina Martínez González

Texto:

¿En qué situación se encuentra el desarrollo del Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sahara Occidental?

Madrid, 6 de octubre de 1999.—**Belarmina Martínez González**, Diputada.

181/002762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Opinión del Gobierno acerca de la situación institucional y política existente en Venezuela.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto:

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la situación institucional y política en Venezuela?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José María Robles Fraga**, Diputado.

181/002763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Estado de las relaciones entre España y Marruecos tras la llegada al trono de Mohamed VI.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Texto:

¿Cuál es el estado de las relaciones entre España y Marruecos tras la llegada al trono de Mohamed VI?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José María Robles Fraga**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/002764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Medidas para erradicar las causas del incremento de la inseguridad ciudadana y la delincuencia armada que se están produciendo en Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para erradicar las causas del incremento de la inseguridad ciudadana y la delincuencia armada con producción de asaltos a personas y bienes y con resultados de muerte que se vienen produciendo en la provincia y en la ciudad de Granada, últimamente en intervalos cortos de tiempo?

Madrid, 14 de octubre de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002755

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Evaluación de los perjuicios ocasionados a los agricultores españoles por la modificación del régimen de ayudas de la Unión Europea (UE) al cultivo de leguminosas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto:

¿Ha evaluado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los perjuicios a los agricultores españoles de la modificación del régimen vigente de ayudas de la Unión Europea al cultivo de leguminosas, que consistiría en dividir la actual superficie máxima garantizada para toda la Unión en dos partes, el 40 por ciento para garbanzos y lentejas y el 60 por ciento?

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/002756

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Valoración de las medidas establecidas ante la gravedad de la situación que atraviesa el sector de la patata de consumo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto:

¿Cómo evalúa el Gobierno, ante la gravedad del sector de la patata de consumo, el que, tan sólo transcurridos cuatro días desde la publicación de la Orden que regula una intervención, haya sido necesario publicar otra nueva modificando los plazos de solicitud, y no lo considera una cierta falta de rigor o improvisación al

establecer los plazos de la primera Orden, pudiendo desconcertar a los interesados en la medida?

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/002765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Situación política de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto:

¿Cuál es la situación política de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedo?

Madrid, 8 de octubre de 1999.—**Ana Isabel Leiva Díez**, Diputada.

181/002766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Situación administrativa de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto:

¿Cuál es la situación administrativa de los expedientes sobre transferencias de derechos de replantación de viñedo?

Madrid, 8 de octubre de 1999.—**Ana Isabel Leiva Díez**, Diputada.

181/002767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Actuaciones para solucionar el conflicto generado por la publicación del Real Decreto 2658/1996 sin el consenso de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la

señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto:

¿Qué va a hacer el Ministerio para solucionar el conflicto generado por la publicación del Real Decreto 2658/1996, sin el consenso de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 8 de octubre de 1999.—**Ana Isabel Leiva Díez**, Diputada.

181/002768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Previsiones acerca de la modulación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto:

¿Tiene previsto el Ministro la modulación de las ayudas de la Política Agraria Común?

Madrid, 8 de octubre de 1999.—**Ana Isabel Leiva Díez**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002758

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (GS).

Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el día 10 de marzo de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Dolores Sánchez López

Texto:

¿Con qué proyectos, programación y presupuesto se ha cumplido la Proposición no de Ley aprobada el día

10 de marzo de 1998 por la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Congreso de los Diputados?

Madrid, 1 de octubre de 1999.—**María Dolores Sánchez López**, Diputada.

181/002759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (GS).

Medidas para paliar las deficiencias detectadas en cuestiones de género en la evaluación externa del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Dolores Sánchez López

Texto:

¿Qué piensa hacer el Gobierno para paliar las deficiencias que en cuestiones de género ha detectado la evolución externa del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano?

Madrid, 1 de octubre de 1999.—**María Dolores Sánchez López**, Diputada.

181/002760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (GS).

Desarrollo de los compromisos asumidos por España contenidos en los capítulos VII y VIII del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo, en el año 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Dolores Sánchez López

Texto:

¿Con qué proyectos y presupuestos y en qué países se ha desarrollado los compromisos asumidos por España y contenidos en los capítulos VII y VIII del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizado en El Cairo en 1994?

Madrid, 1 de octubre de 1999.—**María Dolores Sánchez López**, Diputada.

Comisión de Infraestructuras**181/002757**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (GIU).

Opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de realizar la conexión de la carretera N-541 y la A-9, en Pontevedra, conforme al estudio informativo E 14 PO-10.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Luis Núñez Casal.

Texto:

En el estudio informativo E 14 PO-10 «Conexión de la N-541 y la A-9 en Pontevedra» se recomienda como solución más adecuada la denominada opción 4. Esta opción supone, entre otras cosas:

- No realizar la unión anunciada con la A-9.
- Invadir zonas protegidas, como la Junquera del Alba y la ribera del Lérez.
- Atravesar zonas rurales densamente pobladas, con fuertes terraplenes, grandes desmontes y trincheras de considerable altura, corte de acuíferos y ruptura del entramado vial propio de estos ámbitos, provocando un impacto ambiental muy elevado en todo el trazado.

Ante estas razones y la unanimidad de las protestas vecinales:

¿No cree el Gobierno que sería necesario retirar el proyecto y abordar uno nuevo que realice el enlace por el sur y conlleve la utilización de la A-9 como vía de ronda, libre de peaje?

Madrid, 6 de octubre de 1999.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 433/1994, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de creación del Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Gui-

llermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 433/1994, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de creación del Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro. Han sido parte el Abogado del Estado, en la representación del Gobierno que por ley ostenta, la Letrada de la Comunidad Autónoma de Cataluña, doña Elsa Puig Muñoz, en representación del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, y el Letrado del Parlamento de Cataluña, en representación de éste. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Cachón Villar, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucional interpuesto contra el artículo 10.3 de la Ley 12/1993, de 4 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de creación del Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 30 de septiembre de 1999.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961